



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1149-2022-R Lambayeque, 01 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 188-2022-SUTA-UNPRG, emitido por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre reconocimiento institucional a trabajadores administrativos cesantes (Exp. N° 5071-2022-SG-UNPRG.)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el Art. 62.2° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Art. 24.2° del Estatuto de la Universidad, establecen que es atribución del Rector, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

Que, mediante Oficio N° 188-2022-SUTA-UNPRG de fecha 29 de noviembre de 2022, el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Administrativo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, manifiesta que en el marco del 56° Aniversario del glorioso sindicato, se ha creído conveniente otorgar un reconocimiento institucional al ex servidor administrativo LORENZO PRADA LUNA, quien prestó sus servicios con eficiencia, responsabilidad y puntualidad.

Que, en ese sentido el Rector de esta Universidad, cree justo reconocer y valorar el esfuerzo y dedicación demostrado por el servidor LORENZO PRADA LUNA; por lo que se le debe felicitar por su labor realizada durante el tiempo en que se desempeñó en esta Casa Superior de Estudios.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Expresar el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL y FELICITACION al ex servidor administrativo LORENZO PRADA LUNA, por sus servicios prestados a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quien ejerció su labor con ética, eficiencia, responsabilidad y puntualidad.

Artículo 2° - Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento, Unidad de Recursos Humanos, Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

/noemi



ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector